

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313561
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia Invasiva
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	13-03-2015
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del máster se ha desarrollado según lo establecido en la Memoria verificada excepto en lo que se refiere a la tasa de cobertura pues se supera levemente el máximo autorizado para nuevo ingreso. No obstante, el tamaño de los grupos en relación a las actividades formativas es adecuado y equilibrado.

Los criterios de admisión son coherentes ya que es un Máster expresamente dirigido a Diplomados o Graduados en Fisioterapia, solicitando estar en posesión del título para poder formalizar la matrícula.

Sin embargo, representa un aspecto claro de mejora la formalización de los mecanismos de coordinación. La atomización y multiplicidad de materias con contenidos cercanos o tangenciales exigiría articular mecanismos eficaces de coordinación de los que no se tiene una constancia por vía de actas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad pone a disposición de todos los grupos de interés aquella información significativa y necesaria para conocer en profundidad las características del título así como todas aquellas cuestiones que garantizan su calidad.

No obstante, las guías docentes adolecen de información suficiente sobre el profesorado, siendo recomendable incluir una reseña curricular al menos en lo referido a los profesores responsables de las asignaturas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente correcto que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, etc. Sin embargo, no se cuenta con las evidencias suficientes de gestión, de resultados y de satisfacción que permitan el análisis del funcionamiento del título y el establecimiento del plan de mejora necesario. Se debería mejorar este aspecto.

El título ya cuenta con una Sub-comisión de garantía de la calidad de la titulación, que permitirá un mejor seguimiento de las mejoras propuestas, aunque su creación data de octubre del 2015.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico disponible es excelente en lo referente a experiencia profesional para que el alumno pueda conseguir las competencias que establece el título. Todos ellos son profesionales sanitarios (médicos y/o fisioterapeutas) que realizan su actividad asistencial en el ámbito de la Fisioterapia Invasiva

Se trata de un total de 28 profesores de los que 16 son doctores (57%) y 5 más (18%) están en vías de finalizar su tesis doctoral. Se prevé que un plazo aproximado de 1 año, el título alcanzará el 75% de doctores en el área de conocimiento de fisioterapia.

Sería recomendable que todos los tutores de TFM fueran doctores para una mejor consecución de las competencias investigadoras por parte del alumnado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Las instalaciones, aulas y laboratorios demuestran que se cumplen con los compromisos de las memorias verificadas, siendo adecuadas y coherentes con lo previsto. En la última modificación se solicitaba la ampliación del número y redistribución de los centros conveniados, entre las diversas comunidades autónomas. Es importante tener en cuenta que no queda claro que la dispersión de centros garantice la unidad y homogeneidad de las prácticas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. No obstante, la calificación de algunas asignaturas se ha hecho de manera global por materias lo que no se corresponde con lo previsto en la Memoria.

En lo referido a los Trabajos de Fin de Máster, se considera mejorable su planteamiento y metodología, ya que los ejemplos revisados como evidencias no se ajustan al nivel MECES en todos los casos. Se admiten y se puntúan con la calificación más alta algún trabajo de revisión bibliográfica que, aunque sea de forma excepcional, no se considera positivo. Es importante que se exija para todos los TFM la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

Por otro lado, para los TFM de carácter experimental realizados se ha omitido el trámite del CEI y Consentimiento Informado. Durante el trascurso de la visita se informa de que ya ha sido incorporado como mejora para los trabajos que se presenten este mismo curso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Respecto a la satisfacción de colectivos, es complicado evaluar su evolución porque no se cuenta con las encuestas necesarias. Tampoco se tiene evidencia formalizada del índice de satisfacción de los centros concertados para la realización de las prácticas. No obstante, en las audiencias realizadas, se constata la positiva valoración general sobre el Programa.

Los egresados entrevistados coinciden en valorar la realización del título como una valiosa experiencia formativa.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Facilitar información del profesorado vinculado con el título en la página web. En este sentido, las Guías Docentes deberán incluir el nombre del profesor responsable de la asignatura y ser publicadas en la página web.
- 2.- Ofrecer una información completa en la página web de todo lo relativo a lo especificado en la justificación del Criterio.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es necesario implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.
- 2.- Establecer un procedimiento para el análisis de la satisfacción de egresados y su inserción laboral.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación